



RESOLUCIÓN EXENTA Nº **015/1474**

REF.: APRUEBA RENDICION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA TRANSPORTE O MOVILIZACIÓN PROGRAMA PMI "ERIKIN", COMUNA DE LA UNION, Y DISPONE TRANSFERENCIA CUARTA CUOTA.

VALDIVIA, **25 AGO 2012**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Ley Nº20.557, Ley de Presupuesto del Sector Público año 2012; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución exenta Nº 015/109 de 15 de junio de 2009, Resolución Nº 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución nº 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución nº 015/136 del 31 de agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 12 de Junio de 2012, entre la Dirección Regional de los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la entidad ejecutora de proyecto del Programa de Mejoramiento de la Atención de la Infancia -PMI-, se suscribió un convenio para la transferencia de fondos para financiar transporte o movilización de dicho programa. El convenio fue aprobado por resolución exenta Nº 015/1150 año 2012, de esta Dirección Regional.

2.- Que, en virtud de lo acordado en el convenio, la resolución exenta nº 015/1424 del año 2012, esta Dirección Regional aprobó rendición de segunda cuota y se transfirió por concepto de movilización tercera cuota, la cantidad de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), correspondiente al mes de junio de 2012.

3.- Que, con fecha 06 de agosto de 2012 se recibió la rendición de los montos anteriormente señalados, justificados con sus respectivas facturas y hojas de ruta, por un monto de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), el cual procede aceptar la rendición sin saldos pendientes por rendir.

4.- Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que apruebe la rendición presentada con fecha 06 de agosto del 2012.

RESUELVO:

1.- APRUEBESE, sin observaciones, la rendición presentada por el **"Centro de Padres Jardín Infantil Erikin"**, RUT **65.048.627-7**, programa PMI Erikin, por concepto tercera cuota de transporte o movilización año 2012, por un monto total \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos).

2.- CONTABILÍCESE la rendición presentada y aprobada, por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) por concepto de transporte o movilización, Programa PMI, grupo "Erikin", tercera cuota año 2012.

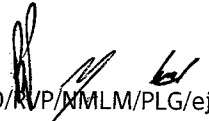
3.- TRANSFIERASE la cuarta cuota correspondiente a lo dispuesto en la clausula tercera, del convenio aprobado por resolución exenta N° 015/1150 año 2012 de esta Dirección Regional, la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos).

4.- IMPUTESE el gasto que genere la presente resolución, al Programa 02, Subtítulo 24, Item 03, asignación 172, Subasignación 002, del Presupuesto de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


CNO/RVP/MMLM/PLG/ejt

Distribución:

- > Centro de Padres Jardín Infantil Erikin
- > Sub dirección de Recursos Financieros
- > Subdirección de Planificación y Control
- > Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- > Sub dirección técnica
- > Oficina de Partes

